



PROGRESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS INICIADOS

La Universidad de Murcia dispone de una normativa que regula la permanencia de los estudiantes en los estudios que están cursando. Dicha normativa establece aspectos como qué se entiende por dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial de los estudiantes, cuáles son los créditos mínimos para continuar los estudios o las convocatorias existentes por asignatura y curso.

Puedes ver más información, así como la normativa completa en nuestra página [Progreso y permanencia en los estudios iniciados](#).

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS POR LOS ESTUDIANTES DE APLICACIÓN EN GRADOS Y MÁSTERES

La Universidad de Murcia dispone de una normativa que regula cómo los estudiantes de Grado y Máster pueden recibir el reconocimiento de créditos por actividades académicas, culturales, etc. Esta normativa establece los tipos de actividades por los que los estudiantes pueden tener reconocimiento de créditos, los plazos de solicitud, etc.

Puedes ver más información, así como la normativa completa en nuestra página [Reconocimiento de Créditos y Estudios en Grado y Máster](#)